



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
7 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2008

3 a 5 de junio de 2008

Tema 5 b) del programa provisional*

Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados

Resumen

El presente informe contiene recomendaciones sobre el incremento del límite máximo de otros recursos para los programas por países aprobados por la Junta Ejecutiva, ya que las contribuciones recibidas con destino a otros recursos para los programas por países han rebasado los niveles de planificación originalmente aprobados por la Junta, o se espera que lo hagan.

Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe la cifra total de 251.230.000 dólares en otros recursos destinada a los programas aprobados para los 27 países a que se refiere el presente informe, y que se enumeran en el proyecto de decisión contenido en la sección IX, para los períodos restantes de dichos programas, con sujeción a las contribuciones de otros recursos de que se disponga.

* E/ICEF/2008/9.



I. Introducción

1. El presente informe contiene recomendaciones sobre el incremento del límite máximo de otros recursos para los programas por países aprobados previamente por la Junta Ejecutiva. En razón de que las contribuciones recibidas con destino a otros recursos para los programas por países que se indican a continuación han rebasado o se espera que rebasen los niveles de planificación originalmente aprobados por la Junta, en esta recomendación se solicita aprobación para aumentar los niveles de planificación de otros recursos para los programas de los países.

II. Región de África oriental y meridional

Botswana

2. La Junta Ejecutiva aprobó en 2007 el programa para Botswana correspondiente al período 2008-2009 (E/ICEF/2007/P/L.40), con un límite máximo de 4 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 3.188.870 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en las esferas de supervivencia y desarrollo del niño pequeño, protección y participación del niño y adolescente, y promoción y planificación. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para el período 2008-2009 para la prevención del VIH entre los jóvenes, elaboración de la política social, y apoyo a los huérfanos y niños vulnerables. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 2 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país se elevará a 6 millones de dólares.

Burundi

3. El programa de corta duración para Burundi para el año 2008 (E/ICEF/2007/P/L.4) fue aprobado por la Junta Ejecutiva en 2007 con un límite máximo de 7.930.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 8.975.500 dólares en otros recursos. Estos fondos se están utilizando para obtener resultados en las esferas del programa acelerado de supervivencia y desarrollo del niño; mejoramiento del acceso universal a la educación primaria; prevención, atención y apoyo a los niños infectados y afectados por el VIH y el SIDA; y protección del niño. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos en 2008 para agua, saneamiento e higiene; lucha contra el paludismo; supervivencia del niño; protección del niño; y prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 6.570.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 14.500.000 dólares.

Namibia

4. La Junta Ejecutiva aprobó en su primer período ordinario de sesiones de 2006 el programa para Namibia correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.1 y Corr.1), con un límite máximo de 21.665.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 7.241.000 dólares en otros recursos. La mayor parte de los fondos se han utilizado para obtener los resultados previstos en las esferas de los huérfanos y niños vulnerables, y prevención, tratamiento y atención del VIH/SIDA. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos en el período 2008-2010 para salud materna; supervivencia y desarrollo del niño; protección de los huérfanos y niños vulnerables; y prevención y mitigación del HIV y prevención del SIDA. Los fondos adicionales ayudarán a obtener el asesoramiento técnico necesario sobre VIH para superar las amplias deficiencias de la capacidad sistémica y acelerar la labor en los distritos y comunidades. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 6 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país se elevará a 27.665.000 dólares.

Somalia

5. La Junta Ejecutiva aprobó en 2008 el programa para Somalia correspondiente al período 2008-2009 (E/ICEF/2007/P/L.39), con un límite máximo de 48 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 29.035.760 dólares en otros recursos. Estos fondos se han utilizado para obtener resultados en los componentes del programa acelerado de supervivencia y educación del niño. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para el período 2008-2009 para los componentes, que constituyen la mayor parte del programa para el país. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 12 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país se elevará a 60 millones de dólares.

Swazilandia

6. La Junta Ejecutiva aprobó en 2005 el programa para Swazilandia correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.30 y Corr.1), con un límite máximo de 21.250.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 17.908.730 dólares en otros recursos. Estos fondos se han utilizado para obtener resultados en el programa acelerado de supervivencia y desarrollo del niño; prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo; protección de los niños; igualdad entre los géneros y educación de calidad para todos los niños; y participación de los niños. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para la protección de los niños, la supervivencia y el desarrollo del niño, el mejoramiento del acceso a la educación básica, y los niños afectados por el VIH y el SIDA. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 15 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país se elevará a 36.250.000 dólares.

III. Región de África occidental y central

Burkina Faso

7. La Junta Ejecutiva aprobó en 2005 el programa para Burkina Faso para el período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.3), con un límite máximo de 40.500.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 17.915.240 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para contribuir a lograr resultados en la reducción acelerada de la mortalidad materna, neonatal e infantil; el aumento del acceso a la educación básica de calidad y la igualdad entre los géneros; la prevención y atención del VIH/SIDA; la protección de los niños; y la reunión y el análisis de datos. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para el período 2008-2010 para la salud y la nutrición, la malnutrición aguda, y la educación básica. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 20 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país se elevará a 60.500.000 dólares.

Côte d'Ivoire

8. La Junta Ejecutiva aprobó en 2007 el programa para Côte d'Ivoire para el período 2007-2008 (E/ICEF/2007/P/L.10), con un límite máximo de 15 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 17.260.500 dólares de otros recursos. Los fondos se han utilizado para contribuir al logro de resultados a fin de acelerar la reducción de la mortalidad infantil y mejorar el acceso a la enseñanza primaria. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para el período 2008-2009 para las mismas dos esferas del programa. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 14 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país se elevará a 29 millones de dólares.

Gabón

9. La Junta Ejecutiva aprobó en 2006 el programa para el Gabón correspondiente al período 2007-2011 (E/ICEF/2006/P/L.8), con un límite máximo de 4.160.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 1.826.750 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en los programas acelerados de supervivencia del niño, VIH/SIDA, protección de los niños, y política social. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales de otros recursos entre 2008 y el final del programa para el país para los mismos componentes del programa. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 5.050.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país se elevará a 9.210.000 dólares.

Mauritania

10. La Junta Ejecutiva aprobó en 2002 el programa para Mauritania correspondiente al período 2003-2008 (E/ICEF/2002/P/L.7), con un límite máximo de 12 millones de dólares en otros recursos. Posteriormente, en 2007, ese límite máximo aumentó a 18 millones de dólares. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 15.145.450 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados notables en las esferas de la supervivencia del niño, nutrición, acceso a la educación básica, y entorno general de protección para los niños. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para 2008 para las esferas del programa acelerado de supervivencia del niño; educación en materia de agua, saneamiento e higiene; y protección. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 3 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país se elevará a 21 millones de dólares.

Nigeria

11. La Junta Ejecutiva aprobó en 2007 el programa para Nigeria correspondiente al período de 2008 (E/ICEF/2007/P/L.12), con un límite máximo de 49 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 53.385.430 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en los programas de supervivencia del niño y cuidado del niño en la primera infancia; agua, saneamiento e higiene; educación básica; protección de los niños; y participación. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para 2008 para los programas de supervivencia y cuidado del niño en la primera infancia; educación básica; y agua y saneamiento. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 17.500.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país se elevará a 66.500.000 dólares.

IV. Región de las Américas y el Caribe

Haití

12. La Junta Ejecutiva aprobó en 2007 el programa de corta duración para Haití correspondiente al período de 2008 (E/ICEF/2007/P/L.50), con un límite máximo de 12.200.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 10.077.000 dólares en otros recursos. Los fondos se utilizan para lograr resultados en las esferas de supervivencia y desarrollo del niño pequeño; educación y desarrollo de la primera infancia; protección de los niños; y asociaciones para la lucha contra la pobreza de los niños. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos en 2008 para las mismas esferas del programa. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 4.950.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 17.150.000 dólares.

Honduras

13. La Junta Ejecutiva aprobó en 2006 el programa para Honduras correspondiente al período 2007-2011 (E/ICEF/2006/P/L.47), con un límite máximo de 9.745.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 4.949.660 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en las esferas de supervivencia y desarrollo del niño pequeño; educación e igualdad entre los géneros; protección de los niños contra la violencia, el abuso y la explotación; el VIH/SIDA y los niños; e inversión social, políticas públicas y alianzas. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para el período 2008-2011 para la supervivencia y el desarrollo del niño pequeño y para el VIH/SIDA y los niños. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 14 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 23.745.000 dólares.

República Bolivariana de Venezuela

14. La Junta Ejecutiva aprobó en 2007 el programa de corta duración para la República Bolivariana de Venezuela correspondiente al período de 2008 (E/ICEF/2007/P/L.48), con un límite máximo de 1.890.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 2.411.320 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en los componentes del programa de derechos del niño; y generación de conocimientos y difusión de información. Se prevé que se reciban contribuciones importantes de otros recursos para 2008 para la promoción de los derechos del niño. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 1.900.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 3.790.000 dólares.

V. Región de Europa central y oriental y Comunidad de Estados Independientes

Albania

15. La Junta Ejecutiva aprobó en 2005 el programa para Albania correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.13), con un límite máximo de 12 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 10.181.580 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en las esferas de servicios de salud materno-infantil y nutrición; mejoramiento de la calidad e igualdad en la enseñanza obligatoria; y fortalecimiento del sistema de protección del menor y reforma del sistema de justicia de menores. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos durante el período 2008-2010 para la salud y el desarrollo del niño, inclusive para el VIH/SIDA y la educación obligatoria, y para la protección de los niños, incluida la justicia de menores. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 4.500.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 16.500.000 dólares.

Armenia

16. La Junta Ejecutiva aprobó en 2004 el programa para Armenia correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.10), con un límite máximo de 3.569.000 dólares en otros recursos. Posteriormente, este límite máximo aumentó a 5.069.000 dólares en junio de 2007. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 4.190.385 dólares en otros recursos. Estos fondos se han utilizado para lograr resultados en las esferas de promoción de los derechos del niño; cuidados alternativos para los niños; educación básica e igualdad entre los géneros; prestación integral de servicios de salud; supervivencia y desarrollo del niño pequeño; educación para reducir los riesgos en materia de minas terrestres, y educación en la adquisición de aptitudes para la vida. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos durante el período 2008-2009 para formulación de políticas y promoción; fomento de la capacidad; y participación de la familia y la comunidad. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 1 millón de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 6.069.000 dólares.

Bosnia y Herzegovina

17. La Junta Ejecutiva aprobó en 2005 el programa para Bosnia y Herzegovina correspondiente al período 2005-2008 (E/ICEF/2004/P/L.12/Rev.1), con un límite máximo de 13 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 10.312.170 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en las esferas de servicios básicos inclusivos de salud, educación y protección de los niños, participación para la buena gobernanza, y apoyo a la formulación de políticas. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos durante 2008 para servicios básicos inclusivos de salud, educación y protección de los niños, participación para la buena gobernanza, y componentes intersectoriales. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 2 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 15 millones de dólares.

Georgia

18. La Junta Ejecutiva aprobó en 2005 el programa para Georgia correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.16), con un límite máximo de 6 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 5.788.774 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en las esferas de estrategias de gran impacto para la salud y la nutrición, fomento de la capacidad para mejorar las prácticas para la familia y la comunidad, apoyo a la reforma del bienestar del niño, la protección de los niños contra la violencia y el abuso, y promoción y supervisión social de los derechos del niño. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos durante 2008-2010 para atención y desarrollo en la primera infancia, justicia de menores, cuidado de los niños con discapacidad, y promoción de los derechos del niño. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 4 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 10 millones de dólares.

Montenegro

19. La Junta Ejecutiva aprobó en 2006 el programa para Montenegro correspondiente al período 2007-2009 (E/ICEF/2006/P/L.60), con un límite máximo de 2 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 1.176.400 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en las esferas de asociaciones y reforma de las políticas sociales en pro de los niños; fortalecimiento del sistema y de las instituciones; y movilización de la comunidad. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para el período 2008-2009 para asociaciones y reforma de las políticas sociales, fortalecimiento de las instituciones, y movilización de la comunidad. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 1 millón de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 3 millones de dólares.

Rumania

20. La Junta Ejecutiva aprobó en 2005 el programa para Rumania correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.15), con un límite máximo de 11.615.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 8.634.700 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en las esferas de vigilancia del respeto de los derechos del niño, protección de los niños, salud y nutrición, y educación. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos durante 2008-2009 para los componentes de vigilancia del respeto de los derechos del niño, políticas sociales y promoción en relación con la protección de los niños, la salud, la nutrición, el VIH/SIDA, la educación, y componentes intersectoriales. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 3.385.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 15 millones de dólares.

Turquía

21. La Junta Ejecutiva aprobó en 2005 el programa para Turquía correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.18), con un límite máximo de 25 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 15.891.170 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en las esferas de calidad de la educación; protección y participación de los adolescentes; promoción; e información y políticas sociales, incluidos los derechos del niño y la pobreza de los niños. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos durante el período 2008-2009 para los componentes de calidad de la educación; aprendizaje en la primera infancia, incluida la educación preescolar; protección de los niños; y políticas sociales, incluida la pobreza de los niños. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 15 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 40 millones de dólares.

VI. Región de Asia oriental y el Pacífico

Camboya

22. La Junta Ejecutiva aprobó en 2005 el programa para Camboya correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.7), con un límite máximo de 68.970.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 60.406.340 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en materia de supervivencia del niño; educación básica; prevención y atención del VIH y el SIDA; protección de los niños; acción comunitaria en pro de los derechos del niño; y promoción y movilización social. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para el período 2008-2010 para esos componentes del programa. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 4.940.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período restante del programa para el país ascenderá a 73.910.000 dólares.

República Popular China

23. La Junta Ejecutiva aprobó en 2005 el programa para la República Popular China correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.8), con un límite máximo de 40 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 31.294.590 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en los siguientes programas: salud y nutrición; VIH/SIDA; educación y desarrollo del niño; protección de los niños; agua y saneamiento; y promoción y políticas y planes sociales. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para 2008-2010 para todos estos programas. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 42 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 82 millones de dólares.

Myanmar

24. La Junta Ejecutiva aprobó en 2006 el programa para Myanmar correspondiente al período 2006-2010 (E/ICEF/2005/P/L.9), con un límite máximo de 65 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 58.162.500 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en los programas de salud y nutrición; agua, saneamiento ambiental e higiene; educación integral de calidad; protección de los niños; y análisis, planificación y supervisión del sector social. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para el período 2008-2010 para las mismas esferas programáticas. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 28 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 93 millones de dólares.

Timor-Leste

25. La Junta Ejecutiva aprobó en 2007 el programa de Timor-Leste para 2008 (E/ICEF/2007/P/L.18), con un límite máximo de 10 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 9.856.650 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en los programas de salud, nutrición, saneamiento, educación básica, protección del niño, promoción y comunicación, y adolescentes y prevención del VIH/SIDA. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para 2008 para actividades destinadas al logro de resultados en las mismas esferas programáticas. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 11 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 21 millones de dólares.

VII. Región de Asia meridional

Maldivas

26. La Junta Ejecutiva aprobó en 2007 el programa de las Maldivas para el período 2008-2010 (E/ICEF/2007/P/L.21), con un límite máximo de 3 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa del país ha recibido 785.853 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en materia de calidad de la educación y políticas, promoción y asociaciones. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para el período 2008-2010 para las esferas de supervivencia y desarrollo del niño pequeño, educación de calidad, protección del niño y comunicación, promoción, y planificación. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 1.784.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 4.784.000 dólares.

VIII. Región del Oriente Medio y África septentrional

República Islámica del Irán

27. La Junta Ejecutiva aprobó en 2004 el programa para la República Islámica del Irán correspondiente al período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.21), con un límite máximo de 6.500.000 dólares en otros recursos. Posteriormente, en 2007, la Junta aprobó un incremento de 2.500.000 dólares, con lo que el límite máximo aprobado se elevó a 9 millones de dólares. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 9.158.000 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para los programas de desarrollo integral en la primera infancia; educación de las niñas y autonomía de la mujer; protección de la infancia; VIH/SIDA; y planificación, coordinación, comunicación y supervisión y evaluación. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para el período 2008-2009 para estos programas. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 4.780.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 13.780.000 dólares.

Marruecos

28. La Junta Ejecutiva aprobó en 2006 el programa para Marruecos correspondiente al período 2007-2011 (E/ICEF/2006/P/L.21), con un límite máximo de 11 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 9.415.623 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para lograr resultados en las esferas de salud y nutrición, en particular inmunización; nutrición; mejores prácticas de crianza de los hijos; mejoramiento de la educación por medio de nuevas escuelas que trabajan con cuadros y normas de calidad; y lucha contra la vulnerabilidad de los niños en las zonas rurales, que supone el desarrollo de la comunidad; protección de la infancia, inclusive unidades de protección de los niños y los jóvenes; y lucha contra la exclusión social entre los niños vulnerables. Se prevé que se reciban contribuciones adicionales importantes de otros recursos para el período 2009-2011 para los siguientes programas: salud de los niños y las mujeres; educación de calidad; protección del niño; lucha contra la vulnerabilidad de los niños en las zonas rurales; y políticas sociales, incluido el componente sobre la juventud. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 5.871.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, con lo que el límite máximo total de otros recursos para el período que abarca el programa para el país ascenderá a 16.871.000 dólares.

IX. Proyecto de decisión

29. La Junta Ejecutiva

Aprueba la cifra total de 251.230.250 dólares en otros recursos para los programas por países aprobados para los 27 países que se enumeran en el cuadro del documento E/ICEF/2008/P/L.3, que figura a continuación, para los períodos restantes de dichos programas, con sujeción a las contribuciones de otros recursos de que se disponga.

Incrementos propuestos en los límites máximos de otros recursos (OR) para los programas aprobados para países correspondientes a 2008

(En dólares EE.UU.)

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa</i>	<i>Límite máximo aprobado de otros recursos</i>	<i>Asignaciones de otros recursos hasta la fecha</i>	<i>Otros recursos adicionales por aprobar</i>	<i>Límite máximo total de otros recursos</i>
			(A)		(B)	(A+B)
África oriental y meridional						
Botswana	2007/P/L 40	2008-2009	4 000 000	3 188 870	2 000 000	6 000 000
Burundi	2007/P/L 4	2008-2008	7 930 000	8 975 500	6 570 000	14 500 000
Namibia	2005/P/L 1 y Corr 1	2006-2010	21 665 000	7 241 000	6 000 000	27 665 000
Somalia	2007/P/L 39	2008-2009	48 000 000	29 035 760	12 000 000	60 000 000
Swazilandia	2005/P/L 30 y Corr 1	2006-2010	21 250 000	17 908 730	15 000 000	36 250 000
África occidental y central						
Burkina Faso	2005/P/L 3	2006-2010	40 500 000	17 915 240	20 000 000	60 500 000
Côte d'Ivoire	2007/P/L 10	2008	15 000 000	17 260 500	14 000 000	29 000 000
Gabón	2006/P/L 8	2007-2011	4 160 000	1 826 750	5 050 000	9 210 000
Mauritania	2002/P/L 7	2003-2008	18 000 000	15 145 450	3 000 000	21 000 000
Nigeria	2007/P/L 12	2008-2008	49 000 000	53 385 430	17 500 000	66 500 000
Las Américas y el Caribe						
Haití	2007/P/L 50	2008	12 200 000	10 077 000	4 950 000	17 150 000
Honduras	2006/P/L 47	2007-2011	9 745 000	4 949 660	14 000 000	23 745 000
Venezuela (República Bolivariana de)	2007/P/L 48	2008	1 890 000	2 411 320	1 900 000	3 790 000
Europa central y oriental y Comunidad de Estados Independientes						
Albania	2005/P/L 13	2006-2010	12 000 000	10 181 580	4 500 000	16 500 000
Armenia	2004/P/L 10	2005-2009	5 069 000	4 190 385	1 000 000	6 069 000
Bosnia y Herzegovina	2004/P/L 12/Rev 1	2005-2008	13 000 000	10 312 170	2 000 000	15 000 000
Georgia	2005/P/L 16	2006-2010	6 000 000	5 788 774	4 000 000	10 000 000
Montenegro	2006/P/L 60	2007-2009	2 000 000	1 176 400	1 000 000	3 000 000
Rumania	2004/P/L 15	2005-2009	11 615 000	8 634 700	3 385 000	15 000 000
Turquía	2005/P/L 18	2006-2010	25 000 000	15 891 170	15 000 000	40 000 000
Asia oriental y el Pacífico						
Camboya	2005/P/L 7	2006-2010	68 970 000	60 406 340	4 940 000	73 910 000
China	2005 P/L 8	2006-2010	40 000 000	31 294 590	42 000 000	82 000 000
Myanmar	2005/P/L 9	2006-2010	65 000 000	58 162 500	28 000 000	93 000 000
Timor-Leste	2007/P/L 18	2008	10 000 000	9 856 650	11 000 000	21 000 000
Asia meridional						
Maldivas	2007/P/L 21	2008-2010	3 000 000	785 853	85 940 000	4 784 000
Oriente Medio y África septentrional						
Irán (República Islámica del)	2004/P/L 21	2005-2009	9 000 000	9 158 000	4 780 000	13 780 000
Marruecos	2006/P/L 21	2007-2011	11 000 000	9 415 623	5 871 000	16 871 000
Incremento total					251 230 000	